

**ACUERDO Nro. 131/2018**

En San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de octubre de dos mil dieciocho, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

La convocatoria y llamado a Concurso n° 161 (Vocal/a de Cámara Penal, Sala IV del Centro Judicial Capital) efectuada por Acuerdo 107/2017; lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378); y

**CONSIDERANDO**

En fecha 4 de julio del 2018 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 19 de septiembre de 2018 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

| <b>Postulante</b>                   | <b>Puntaje</b> |
|-------------------------------------|----------------|
| <b>BÄHLER, MARÍA FERNANDA</b>       | <b>79,65</b>   |
| <b>FLORES, ROBERTO EDUARDO</b>      | <b>77,50</b>   |
| <b>PLAZA, JULIO DANIEL JORGE</b>    | <b>76,25</b>   |
| <b>EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA</b>   | <b>74,85</b>   |
| <b>PRADO, PATRICIO AGUSTÍN</b>      | <b>73,50</b>   |
| <b>ARCE, JAVIER ELÍAS</b>           | <b>68,30</b>   |
| <b>NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER</b> | <b>67,50</b>   |
| <b>FLORES, MIGUEL MARIO</b>         | <b>66,70</b>   |
| <b>CACICI, ENRIQUE MARTÍN</b>       | <b>65,75</b>   |
| <b>LÓPEZ IBARRA, OSCAR ALFREDO</b>  | <b>65,00</b>   |

  
Dra. MARÍA SOFÍA VACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

En fecha 21 de septiembre del 2018 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

A este respecto este Consejo entiende que no tiene facultades para tramitar y resolver las impugnaciones que se formulan en esta oportunidad. En efecto el art. 45 del Reglamento solo prevé la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día a fin que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados conforme el art. 101 inc. 5° de la Constitución de la Provincia, pero no faculta al Consejo a resolver las eventuales impugnaciones. Tampoco lo hace la ley.

Por ello, corresponde agregar las presentaciones que se formulen respecto de los concursantes que integren el orden de mérito definitivo y los respectivos descargos formulados por éstos para que, en su caso, sean considerados por el Poder Ejecutivo al ejercer su facultad de selección de una de los postulantes ternados y por el Poder Legislativo al decidir posteriormente otorgando el acuerdo previsto por la Constitución Provincial.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados María Fernanda Bähler, Roberto Eduardo Flores y Julio Daniel Jorge Plaza -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal/a de Cámara Penal, Sala IV del Centro Judicial Capital, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 161 (Vocal/a de Cámara Penal, Sala IV del Centro Judicial Capital), la cual está conformada de la siguiente manera:

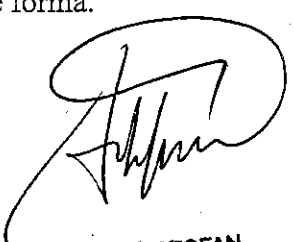
1er. Lugar: **BÄHLER, MARÍA FERNANDA**, DNI. 23.984.644;

2do. Lugar: FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557 y

3er. Lugar: PLAZA, JULIO DANIEL JORGE, DNI. 25.542.729.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



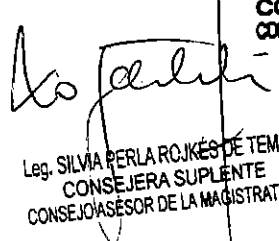
Dr. LUIS JOSE COSSIO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. CARLOS SALE  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




DR. MARCELO FAJRE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. SILVIA PERLA ROJKES DE TEMKIN  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA